

INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

Aud. Cód. 0I-06-13 – Expte. N° 242-4147/13

Señor Presidente de la

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo A. Posadas

Su Despacho

En uso de las facultades conferidas por el artículo 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 7.103, artículo 32, la AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA procedió a efectuar un examen en el ámbito del PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, sobre la base de la información suministrada y la legislación vigente.

1. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Realizar una auditoría de carácter financiera y de legalidad, en el Poder Judicial de la Provincia de Salta, circumscripta a los puntos de auditoría definidos en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control año 2.013 – Resolución (AGPS) N° 61/12 y la Planificación Específica de la Auditoría Código 0I-06-13:

1.1. Objeto: Dirección de Administración: Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, Rubro: “Servicios No Personales”, correspondiente al ejercicio financiero, año 2.011.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

2.1. Consideraciones Generales

El trabajo de auditoría fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa, establecidas en la Resolución N° 61/01 de la Auditoría

General de la Provincia de Salta, aplicándose procedimientos de auditoría con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias.

2.1.1. Procedimientos.

Se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Recopilación, análisis y evaluación de la normativa aplicable en los períodos bajo examen y la actualmente vigente: Acordadas, Decretos, Resoluciones, Circulares, Instructivos y Procedimientos Internos.
- Requerimiento, análisis y evaluación de la Documentación e Informes relacionados con el objeto auditado, detallada a continuación:
 - ✓ Listado de Compras y Contrataciones correspondientes al rubro Servicios No Personales para el año 2.011 presentado por el ente auditado.
 - ✓ Órdenes de Compra correspondientes a las transacciones seleccionadas, ocurridas en el ejercicio financiero 2.011.
 - ✓ Órdenes de Pago correspondientes a las transacciones seleccionadas, ocurridas en el ejercicio financieros 2.011.
 - ✓ Reporte de Ejecución Presupuestaria, Gastos por Objeto, al 31/12/2011, emitido por el Sistema Informático JDEdwards, con nivel de detalle de cuenta 9, del Rubro Servicios No Personales y por el ejercicio financiero 2.011.
 - ✓ Reporte denominado “Impresión del L/M de cuentas”, emitido por el Sistema Informático JDEdwards, para las cuentas y partidas seleccionadas del rubro Servicios no Personales.
 - ✓ Legajos de Rendiciones de Fondos Permanentes (PJ), correspondientes a las transacciones objeto de la muestra de auditoría, ocurridas en el ejercicio financiero 2.011.

- Entrevistas personales con funcionarios de las Áreas de Compras, Contrataciones y Contable del Servicio de Administración Financiera del ente auditado.
- Control de pruebas y obtención de muestras.

2.1.2. Marco Normativo.

2.1.2.1. General

- Constitución de la Provincia de Salta.
- Ley Provincial N° 5.348 de Procedimientos Administrativos.
- Ley Provincial N° 6.838 - Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta.
- Ley N° 6.611 y modif. - Ley Impositiva de la Provincia de Salta.
- Decreto Ley N° 705/57 de Contabilidad de la Provincia de Salta.
- Decreto Ley N° 9/75 y modif. - Código Fiscal de la Provincia de Salta.
- Decretos N° 1.448/96 y modif. - Reglamentario de la Ley Provincial N° 6.838.
- Decreto N° 4.689/97 – Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial.
- Resolución General (D.G.R.) N° 08/2.003. Régimen de retención Impuesto a las Actividades Económicas.

2.1.2.2. Particular

- Acordada N° 10.921 de la Corte de Justicia de Salta - Normas de Auditoría Interna

- Circular N° 08/00 Contaduría General de la Provincia, Subprograma Emisión de Normas y Procedimientos - Control; Etapas del Gasto-Procedimiento para la Ejecución Presupuestaria y su pago.
- Disposición N° 19/98 – Unidad Central de Contrataciones – Reglamentación de la Contratación Directa.
- Disposición N° 15/09 - Unidad Central de Contrataciones – Modificación Resolución N° 19/98 de la UCC y reglamentación artículo 24º del Decreto 1448/96.
- Disposición de la Dirección de Administración de fecha 14/12/2010 - Contrataciones Especiales.
- Disposición de la Dirección de Administración de fecha 01/07/2011 - Contrataciones del artículo 12 de la Ley N° 6.838. Publicidad.
- Disposición de la Dirección de Administración de fecha 01/07/2011 - Contrataciones de los artículos 12 y 13 de la Ley N° 6.838. Certificado de Inscripción Proveedores.

3. ACLARACIONES PREVIAS

3.1. Consideraciones Generales

3.1.1. Procedimiento de Contratación

El proceso de contrataciones relacionadas al rubro Servicios No Personales se encuentran a cargo de la Dirección de Administración del Poder Judicial, que se integra con las siguientes Áreas: Contable, Liquidación de Haberes, Compras, Tesorería, Patrimonio y Gestión de Insumos.

Las áreas que intervienen en tal proceso son las siguientes:

- Área que solicita la contratación de los servicios: éstas pueden ser Dirección de Mantenimiento Edilicio, Secretaría de Informática, Área de Gestión de Insumos, Patrimonio, Servicio Médico, Movilidad, Departamento de Psicología, etc.
- Dirección de Administración.
- Área de Compras.
- Área Contable.
- Área de Tesorería.

- **Círculo Administrativo de Contratación:**

Los pedidos de contratación de los respectivos Servicios son remitidos desde las distintas dependencias al Área de Compras, a efectos de evaluar la posibilidad de su adquisición, estimando el gasto correspondiente e inicia el trámite con la habilitación del expediente y solicita la imputación preventiva al Área Contable.

Según la modalidad del procedimiento de contratación elegido, el Área de Compras solicita las cotizaciones, confecciona los pliegos, realiza las invitaciones y publicaciones pertinentes, lleva a cabo la apertura de ofertas, verifica que las mismas cumplan con la documentación requerida, elabora el cuadro comparativo de precios y remite el expediente al área que realizará la preadjudicación.

La recomendación de preadjudicación está a cargo del Jefe de Área con conocimiento específico sobre el objeto de la contratación, y en caso de que no exista tal Área, la misma es efectuada por el Área solicitante.

Posteriormente, el Área de Compras remite las actuaciones al funcionario autorizado para contratar.

A partir del año 2.011, en los procedimientos de Licitación Pública y Concurso de Precios y antes de la notificación a los oferentes, las actuaciones son remitidas a la Sindicatura del Poder Judicial para su análisis y evaluación.

Una vez realizada la adjudicación, se procede en los casos de Contrataciones Directas a emitir la respectiva Orden de Compra, mientras que en los otros casos se procede a notificar la misma a los oferentes, solicitando a aquellos que resultaron adjudicatarios que integren la garantía de adjudicación, a fin de emitir la respectiva Orden de Compra.

Emitida la Orden de Compra, se remite una copia al Área solicitante a fin de que tome conocimiento de las características y condiciones de la contratación, estando a cargo de dicha área la responsabilidad de notificar a la Dirección de Administración en caso de incumplimiento.

Una vez prestado o cumplido el Servicio, se procede a constatar por el Área correspondiente que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, y en caso de que así sea, se conforma la factura correspondiente.

Una vez conformada la factura, se la remite al Área Compras para que ésta proceda a su carga y registración. Posteriormente pasa al área Contable, donde se realizan las autorizaciones de pago, y por último llega a Tesorería donde se realizan las retenciones a que hubiere lugar, generándose el pago vía emisión de cheque o transferencia bancaria.

Una vez efectivizado el pago, Tesorería realiza una rendición al Área Contable, para que proceda a confeccionar las rendiciones de “Fondo Permanente” o “Anticipo Financiero”, según corresponda.

3.1.2. Funcionarios autorizados para contratar

Con respecto a los niveles de autorización y adjudicación de cada contratación, no existe normativa interna aplicable durante el periodo auditado, realizándose según usos y costumbres de la siguiente manera:

- Licitaciones Públicas: son autorizadas y adjudicadas por la Corte de Justicia.
- Concursos de Precios: son autorizados y adjudicados por el Presidente de la Corte de Justicia.
- Contrataciones Directas con Precio Testigo: son autorizadas y adjudicadas por el Director de Administración.
- Contrataciones Directas por Libre Elección: su autorización y adjudicación depende del monto y características particulares de la misma, estando a cargo del Presidente de la Corte de Justicia o del Director de Administración, evaluándose cada caso en particular.

3.1.3. Disposiciones Normativas Específicas

Mediante Nota Externa s/codificar N° 000845/13, el ente auditado manifestó, que respecto de la normativa reglamentaria en materia de contrataciones de Servicios No Personales,

el Poder Judicial realizó las contrataciones en el marco de la Ley N° 6.838, Decretos Reglamentarios y Modificatorias.

Sin embargo, adjunta disposiciones dictadas por el Director de Administración que regulan algunos aspectos del procedimiento de contratación, tales como:

- 3.1.3.1.** Contrataciones Especiales: Mediante disposición de la Dirección de Administración de fecha 14/12/2010, se autoriza a la encargada del Área de Compras a disponer las contrataciones realizadas por el régimen de caja chica o regímenes equivalentes (Art. 97 Inciso “c” de la Ley N° 6.838), cuyo monto no supere los \$ 1.000,00.
- 3.1.3.2.** Publicidad: Mediante disposición de la Dirección de Administración de fecha 01/07/2011, se establece que las contrataciones del artículo 12 de la Ley N° 6.838 que superen los \$ 15.000,00 y hasta \$ 25.000,00, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en la página web del Poder Judicial por el término de un (1) día con una antelación de cinco (5) días hábiles a la fecha de apertura propuesta, dándose por cumplimentada la Disposición N° 15/09 de la U.C.C.
- 3.1.3.3.** Certificado de Inscripción Proveedores: Mediante disposición de la Dirección de Administración de fecha 01/07/2011, se dispone que en el caso de que los oferentes presentados en las distintas contrataciones encuadradas en los artículos 12 y/o 13 de la Ley N° 6.838, no acompañen el Certificado de Inscripción de la Unidad Central de Contrataciones, se podrá validar por consulta on-line en el sistema de la Provincia JDE, su situación en forma previa a la preadjudicación.

3.1.4. Normas de Auditoría Interna:

Mediante Acordada N° 10.346 de fecha 27/04/2.009, se creó la Sindicatura Interna del Poder Judicial, estableciendo su competencia para ejercer el Control Interno en el ámbito de dicho Poder. De acuerdo a lo dispuesto en el Plan Estratégico II del Poder Judicial (Acordada 8.701) y en el artículo 153, apartado I incisos a) y b) de la Constitución de la Provincia, se

aprobaron las Normas de Auditoría Interna, de aplicación obligatoria y orientativa de su actividad, para el ejercicio de la auditoría interna mediante auditorías contables, financieras, patrimoniales, presupuestarias, de gestión y de legalidad, conforme a las facultades conferidas por la Acordada N° 10.921 de fecha 04/05/2.011.

3.1.5. Selección de las muestras:

Para la realización de las tareas de auditoría y análisis de la documentación proporcionada por el Ente auditado y con el fin de evaluar la Ejecución Presupuestaria del rubro Servicios No Personales -Ejercicio 2011-, se seleccionó una muestra en forma aleatoria en base al criterio de mayor significatividad o representatividad de las cuentas involucradas dentro del rubro auditado. Dicha muestra implicó analizar compras y/o contrataciones realizadas con las modalidades de Contratación Directa, Licitación Pública y Concurso de Precios.

El detalle de la muestra seleccionada se expone en el cuadro siguiente:

PERIODO	RUBRO	EJECUTADO	MUESTRA
2011	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 12.528.682,59	\$ 3.317.317,91

A continuación se detalla todos expedientes y documentación analizados:

Expte. N°	Carátula	Encuadre Ley N° 6.838	Imputación en la partida Servicios No Personales
ADM 1200	Adquisición de grupo electrógeno, central electrónica y aires acondicionados para el nuevo Juzgado a crearse en Cafayate	Artículo 13	\$ 13.269,45
ADM 1202	Ejecución de un tabique divisorio para la oficina de Inspección de Jueces de Paz de Campaña	Artículo 12	\$ 6.199,10
ADM 1251	Contratación de un servicio de catering para el Consejo de la Magistratura	Artículo 13	\$ 7.330,00
ADM 1254	Impresión de Memoria 2010 del Consejo de la Magistratura	Artículo 10	\$ 28.700,00
ADM 1284	Mantenimiento anual de 27 dispensers de agua conectados a la red de la Ciudad Judicial	Artículo 12	\$ 6.750,00
ADM 1286	Mantenimiento de la regulación de gas natural de la Ciudad Judicial	Artículo 12	\$ 7.901,00
ADM 1287	Desinfección, desinsectación y desratización para dependencias de los Distritos Centro y Norte - Orán y Tartagal -	Artículo 12	\$ 14.053,00
ADM 1309	Adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado para el nuevo Juzgado de Joaquín V. González	Artículo 9	\$ 13.538,57
ADM 1310	Provisión y montaje de grupo eléctrico para el nuevo Juzgado de Joaquín V. González	Artículo 9	\$ 22.756,50
ADM 1338	Enlace de fibra óptica para la conexión del edificio Ciudad Judicial con las oficinas de Sindicatura General del Poder Judicial e Inspección de Justicia de Paz y Campaña	Artículo 12	\$ 13.867,14
ADM 1403	Servicio de reparación del tablero general de la subestación transformadora	Artículo 10	\$ 17.909,00
ADM 1454	Contratación de servicio de limpieza de canaletas y desagües pluviales en inmuebles alquilados	Artículo 12	\$ 9.400,00
ADM 1455	Contratación de un servicio de comida protocolar para el 1º Congreso de Derecho Constitucional, Financiero y Administrativo	Artículo 13	\$ 7.000,00
ADM 1477	Desinfección, desinsectación y desratización de dependencias varias	Artículo 12	\$ 14.860,00
ADM 1531	Contratación del servicio de catering destinado a los Sres. Magistrados	Artículo 12	\$ 14.212,00
ADM 1537	Retiro de escombros, piedras, tierra y nivelación del predio de ciudad judicial	Artículo 12	\$ 25.480,36
ADM 1551	Reparación de caminera, rampa y calzada de acceso vehicular a playa de estacionamiento de la ciudad judicial	Artículo 12	\$ 10.026,04

Expte. N°	Carátula	Encuadre Ley N° 6.838	Imputación en la partida Servicios No Personales
ADM 1561	Ejecución de rejillas para desagüe en estacionamiento del subsuelo	Artículo 12	\$ 6.496,87
ADM 1570	Mantenimiento anual de grupos electrógenos de la Ciudad Judicial, Tribunal Electoral y Escuela de la Magistratura	Artículo 12	\$ 12.902,54
ADM 1594	Servicio de catering que ofrecerá la Corte de Justicia a funcionarios y empleados varios	Artículo 13	\$ 12.888,20
ADM 1595	Instalación de equipos de aire acondicionado en dependencias varias del Distrito Judicial Norte Circunscripción Orán	Artículo 13	\$ 6.720,00
ADM 1133/10	Servicio de limpieza y mantenimiento del edificio Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia.	Artículo 9	\$ 1.054.344,06
ADM 1177/10	Servicio de seguridad, vigilancia preventiva y mantenimiento del orden en el edificio Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia.	Artículo 9	\$ 1.066.094,08
ADM 320/98	Renovación del contrato de alquiler de calle Alvarado N° 2047. Depósito de Secuestro	Artículo 13	\$ 219.000,00
ADM 19.399/97	Locación del inmueble sito en calle Caseros N° 1734. Departamento de Repositorio de Expedientes	Artículo 13	\$ 36.570,00
Acordada	Compensaciones dinerarias mensuales por gastos de funcionamiento, no remunerativo y bonificale pagado a los Jueces de Paz	Cuenta: 413811-1003	\$597.550,00
Acordada	Compensaciones dinerarias mensuales por gastos de funcionamiento, no remunerativo y bonificale pagado a los Jueces de Paz	Cuenta: 413911-1003	\$71.500,00
TOTAL MUESTRA			\$ 3.317.317,91

4. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

De conformidad con el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control, aprobado por Resoluciones AGPS N° 61/12, se procedió a la realización de la auditoría identificada con el Código 0I-06/13 en el Poder Judicial de Salta, según la Planificación Específica oportunamente aprobada por el Área de Control N° I.

Como resultado de la labor desarrollada, y considerando las aclaraciones formuladas por el ente auditado al Informe de Auditoría Provisorio notificado, se exponen los comentarios y observaciones, que se detallan analíticamente a continuación:

4.1. Contrataciones: Análisis del cumplimiento de su normativa

4.1.1. Licitaciones Públicas:

4.1.1.1. Expte. N° 1133/10

- Licitación Pública N° 14/10
- Objeto: Servicio de limpieza y mantenimiento del edificio Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia.
- Presupuesto Contratado: \$ 4.729.068,00
- Instrumento administrativo que autoriza el llamado a Licitación Pública: Acordada de la Corte de Justicia de Salta de fecha 30/06/2010.
- Instrumento de adjudicación: Resolución de la Corte de Justicia de Salta de fecha 17/05/2011
- Adjudicatario: Proveedor JDE N° 258.023
- Fecha del Contrato: 05/07/2011

Atento a que el objeto de la presente contratación tiene uso compartido, el importe de la misma corresponde en un 77% al Poder Judicial y en el 23% restante al Ministerio Público.

Asimismo, el servicio contratado es por el plazo de 3 años a partir del 1º de julio de 2.011, determinándose que el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación debe ser imputado en las partidas presupuestarias de “Servicios” de los Ejercicios 2.011, 2.012 y 2.013.

- De la verificación de los pagos y la documentación respaldatoria se informa analíticamente los mismos:

PODER JUDICIAL EJERCICIO FINANCIERO 2011				
CUENTA: LIMPIEZA ASEO Y FUMIGACION				413351-1000
FECHA	COMPROB.	Nº COMP	COD. PROV.	IMPORTE
31/01/2011	FACTURA	C000100000348	258023	\$ 74.574,50
10/02/2011	FACTURA	C000100000353	258023	\$ 74.574,50
15/03/2011	FACTURA	C000100000361	258023	\$ 74.574,50
28/04/2011	FACTURA	C000100000363	258023	\$ 74.574,50
30/05/2011	FACTURA	C000100000372	258023	\$ 74.574,50
30/06/2011	FACTURA	C000100000389	258023	\$ 74.574,50
26/07/2011	FACTURA	C000100000399	258023	\$ 101.149,51
11/08/2011	FACTURA	C000100000402	258023	\$ 101.149,51
09/09/2011	FACTURA	C000100000409	258023	\$ 101.149,51
13/10/2011	FACTURA	C000100000416	258023	\$ 101.149,51
09/11/2011	FACTURA	C000100000422	258023	\$ 101.149,51
15/12/2011	FACTURA	C000100000432	258023	\$ 101.149,51
TOTAL DE LOS PAGOS EXAMINADOS				\$ 1.054.344,06

De los procedimientos de auditoría aplicados no surgen observaciones que formular a la contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta.

4.1.1.2. Expte. N° 1177/10

- Licitación Pública N° 17/10
- Objeto: Servicio de seguridad, vigilancia preventiva y mantenimiento del orden en el edificio Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia.
- Presupuesto Contratado: \$ 5.270.470,98 por el término de 3 años, en la proporción de un 77% a cargo del Poder Judicial y del 23% a cargo del Ministerio Público.
- Instrumento administrativo que autoriza la contratación, aprueba el Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas y ordena la imputación del gasto a la correspondiente partida presupuestaria: Resolución de la Corte de Justicia de Salta fecha 24/01/2011
- Instrumento de adjudicación: Resolución de la Corte de Justicia de Salta de fecha 17/05/2011
- Adjudicatario: Proveedor JDE N° 258.935

- Fecha del Contrato: 04/07/2011

Con fecha 18/08/2011, la empresa contratada solicita un reajuste del precio del contrato fundado en los incrementos salariales que con fecha 10/06/2011 se acordaron para el Convenio Colectivo de Trabajo N° 507/07, que dispone un aumento escalonado a partir del 01/07/2011 y 01/10/2011.

Asimismo, aclara que los incrementos le generan un aumento del valor de la hora hombre del 33,33% sobre los salarios básicos, no obstante, el reajuste solicitado es del 31,67%.

Mediante Acordada de fecha 27/12/2011, la Corte de Justicia de Salta dispuso el reajuste del contrato de locación de servicios en un porcentaje global del 31,67% sobre el monto convenido, discriminado en dos partes: el 25% retroactivo a partir del 1º de septiembre y por los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2.011, y 6,67% a partir de enero de 2.012.

- De la verificación de los pagos y la documentación respaldatoria se informa analíticamente los mismos:

PODER JUDICIAL EJERCICIO FINANCIERO 2011				
CUENTA: SERVICIO DE VIGILANCIA				413911-1002
FECHA	TIPO COMPROBANTE	Nº COMP	COD. PROV.	IMPORTE
31/01/2011	FACTURA	B000300000673	258935	\$ 83.741,08
10/02/2011	FACTURA	B000300000682	258935	\$ 83.741,08
14/03/2011	FACTURA	B000300000692	258935	\$ 83.741,08
12/04/2011	FACTURA	B000300000701	258935	\$ 83.741,08
09/05/2011	FACTURA	B000300000712	258935	\$ 83.741,08
13/06/2011	FACTURA	B000300000723	258935	\$ 83.741,08
25/07/2011	FACTURA	B000300000729	258935	\$ 112.729,52
11/08/2011	FACTURA	B000300000735	258935	\$ 112.729,52
09/09/2011	FACTURA	B000300000746	258935	\$ 112.729,52
25/10/2011	FACTURA	B000300000752	258935	\$ 112.729,52
22/11/2011	FACTURA	B000300000761	258935	\$ 112.729,52
TOTAL DE LOS PAGOS EXAMINADOS				\$ 1.066.094,08

De los procedimientos de auditoría aplicados no surgen observaciones que formular a la contratación del Servicio de seguridad, vigilancia preventiva y mantenimiento del orden en el edificio Sede del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta.

4.1.1.3. Expte. N° 1309

- Licitación Pública N° 10/11
- Objeto: Adquisición e instalación de 12 equipos de aire acondicionado para el nuevo Juzgado de Joaquín V. González
- Presupuesto Oficial: \$ 76.078,75
- Presupuesto Contratado: \$ 62.384,94 (\$ 48.846,37 corresponden a la partida Bienes de Uso y \$ 13.538,57 corresponden a la partida Servicios no personales)
- Instrumento administrativo que autoriza el llamado a Licitación Pública, aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, dispone las Publicaciones del artículo 24 de la Ley N° 6.838 y ordena la imputación del gasto a la correspondiente partida presupuestaria: Resolución de la Corte de Justicia de Salta de fecha 30/05/2011
- Instrumento de adjudicación: Resolución de la Corte de Justicia de Salta de fecha 19/07/2011
- Adjudicatario: Proveedor N° 27.744/C-648

La oferta presentada por el Proveedor N° 23.787/C415 fue desestimada en el Acto de Apertura por no haber presentado el oferente Certificado Original de Inscripción en la UCC o copia certificada del mismo.

Razón por la cual corresponde señalar, como bien observa la Sra. Síndico del Poder Judicial, que cuando en el Acta de Apertura se notifique la falta de documentación, el notificado debe aclarar su firma y condición ante la firma proponente a fin de evitar cualquier controversia que se pudiera producir.

Del procedimiento de auditoria aplicado surge lo siguiente:

Observación

- 4.1.1.3.1.** No obra constancia de donde surgen los montos utilizados para determinar el Presupuesto Oficial.

4.1.1.4. Expte. N° 1310

- Licitación Pública N° 11/11
- Objeto: Provisión y montaje de grupo electrógeno para el nuevo Juzgado de Joaquín V. González.
- Presupuesto Oficial: \$ 140.000,00

- Presupuesto Contratado: \$ 171.680,00
- Instrumento administrativo que autoriza el llamado a Licitación Pública, aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, dispone las Publicaciones del artículo 24 de la Ley N° 6.838 y ordena la imputación del gasto a la correspondiente partida presupuestaria: Resolución de la Corte de Justicia de Salta de fecha 30/05/2011
- Instrumento de adjudicación: Resolución de la Corte de Justicia de Salta de fecha 19/07/2011
- Adjudicatario: Proveedor N° 7.100

Atento a que el objeto de la presente contratación tiene uso compartido, el importe de la misma corresponde en un 50% al Poder Judicial y en el 50% restante al Ministerio Público, por lo tanto de los \$ 171.680,00 contratados sólo \$ 85.840,00 corresponden al ente auditado, siendo \$ 63.085,05 imputados a la partida Bienes de Uso y \$ 22.756,05 a la partida Servicios.

Del procedimiento de auditoria aplicado surge lo siguiente:

Observación

- 4.1.1.4.1.** No obra constancia de donde surgen los montos utilizados para determinar el Presupuesto Oficial.

4.1.2. Concurso de Precios:

4.1.2.1. Expte. N° 1254

- Concurso de Precios N° 05/11
- Objeto: Impresión de Memoria 2010 del Consejo de la Magistratura
- Presupuesto Oficial: \$ 28.080,00
- Presupuesto Contratado: \$ 28.700,00
- Instrumento administrativo que autoriza la contratación, aprueba el Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas y ordena la imputación del gasto a la correspondiente partida presupuestaria: Resolución de Presidencia de la Corte N° 206 de fecha 03/05/2011
- Instrumento de adjudicación: Resolución de la Corte de Justicia de Salta de fecha 18/08/2011
- Adjudicatario: Proveedor N° 27.251

Del procedimiento de auditoria aplicado surge lo siguiente:

Observaciones

- 4.1.2.1.1.** No obra constancia en el expediente de que se haya realizado una recomendación de preajudicación en los términos del artículo 29 de la Ley N° 6.838.
- 4.1.2.1.2.** El ente auditado resolvió la impugnación planteada vencido el plazo establecido en el art 30 inc. d) del Decreto N° 1.448/96, que dice: *"Las observaciones serán resueltas dentro de los (3) tres días posteriores al acto de apertura salvo que circunstancias especiales y justificadas ameriten uno mayor, el que no podrá ser superior a 10 días hábiles."*

4.1.2.2. Expte. N° 1403

- Concurso de Precios N° 07/11
- Objeto: Servicio de reparación del tablero general de la subestación transformadora
- Presupuesto Oficial: \$ 31.500,00
- Presupuesto Contratado: \$ 17.909,00
- Instrumento administrativo que autoriza la contratación, aprueba el Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas y ordena la imputación del gasto a la correspondiente partida presupuestaria: Resolución de Presidencia de la Corte N° 388 de fecha 17/08/2011
- Instrumento de adjudicación: Resolución de Presidencia de la Corte N° 464 de fecha 07/10/2011
- Adjudicatario: Proveedor N° 2.122

Del procedimiento de auditoria aplicado surge lo siguiente:

Observación

- 4.1.2.2.1.** No obra constancia de donde surgen los montos utilizados para determinar el Presupuesto Oficial.

4.1.3. Contrataciones Directas con Precio Testigo:

4.1.3.1. Expte. N° 1202

- Objeto: Ejecución de un tabique divisorio para la oficina de Inspección de Jueces de Paz de Campaña.
 - Presupuesto Oficial: \$ 5.429,06
 - Presupuesto Contratado: \$ 6.199,10
 - Instrumento administrativo que autoriza la contratación: Disposición de la Dirección de Administración de fecha 09/02/2011
 - Instrumento de adjudicación: Disposición de la Dirección de Administración de fecha 28/02/2011
 - Adjudicatario: Proveedor N° 124 (Certificado para CD o CP hasta 7.500 jornales)
- Del procedimiento de auditoria aplicado surge lo siguiente:

Observación

4.1.3.1.1. Las propuestas presentadas no poseen sellado de actuación conforme lo normado por el artículo 264 del Código Fiscal.

4.1.3.2. Expte. N° 1284

- Objeto: Mantenimiento anual de 27 dispensers de agua conectados a la red de la Ciudad Judicial
- Presupuesto Oficial: \$ 6.750,00
- Presupuesto Contratado: \$ 6.750,00
- Instrumento administrativo que autoriza la contratación: Disposición de la Dirección de Administración de fecha 20/04/2011
- Instrumento de adjudicación: Disposición de la Dirección de Administración de fecha 09/05/2011
- Adjudicatario: Proveedor N° 26.252

Del procedimiento de auditoria aplicado surge lo siguiente:

Observación

4.1.3.2.1. Las propuestas presentadas no poseen sellado de actuación conforme lo normado por el artículo 264 del Código Fiscal.

4.1.3.3. Expte. N° 1287

- Objeto: Desinfección, desinsectación y desratización para dependencias de los Distritos Centro, Norte - Orán y Tartagal -
- Presupuesto Oficial: \$ 18.000,00
- Presupuesto Contratado: \$ 14.053,00
- Instrumento administrativo que autoriza la contratación: Disposición de la Dirección de Administración de fecha 27/04/2011
- Instrumento de adjudicación: Disposición de la Dirección de Administración de fecha 31/05/2011
- Adjudicatarios: Proveedor N° 28.325 (Ítems 1 a 5 y 14/15); Proveedor N° 22.815 (Ítems 6 a 9, 12, 13, 16 y 17) y Proveedor N° 22.570 (Ítems 10 y 11).

Del procedimiento de auditoria aplicado surge lo siguiente:

Observación

4.1.3.3.1. Las propuestas presentadas no poseen sellado de actuación conforme lo normado por el artículo 264 del Código Fiscal.

4.1.3.4. Expte. N° 1338

- Objeto: Enlace de fibra óptica para la conexión del edificio Ciudad Judicial con las oficinas de Sindicatura General del Poder Judicial e Inspección de Justicia de Paz y Campaña
- Presupuesto Oficial: \$ 18.000.00
- Presupuesto Contratado: \$ 13.867,14
- Instrumento administrativo que autoriza la contratación: Disposición de la Dirección de Administración de fecha 01/06/2011
- Instrumento de adjudicación: Disposición de la Dirección de Administración de fecha 15/08/2011
- Adjudicatario: Proveedor N° 28.330

Del procedimiento de auditoria aplicado no surgen observaciones a formular.

4.1.3.5. Expte. N° 1454

- Objeto: Contratación de servicio de limpieza de canaletas y desagües pluviales en inmuebles alquilados
- Presupuesto Oficial: \$ 11.000,00
- Presupuesto Contratado: \$ 9.400,00
- Instrumento administrativo que autoriza la contratación: Disposición de la Dirección de Administración de fecha 07/09/2011
- Instrumento de adjudicación: Disposición de la Dirección de Administración de fecha 11/09/2011
- Adjudicatario: Proveedor JDE N° 272.818

Del procedimiento de auditoria aplicado surge lo siguiente:

Observaciones

- ##### **4.1.3.5.1.** Las propuestas presentadas por el Proveedor Certificado N° 072 (Certificado de inscripción de empresas para contrataciones directas o concursos de precios hasta 7.500 jornales) y Proveedor JDE N° 272.818, no poseen sellado de actuación conforme lo normado por el artículo 264 del Código Fiscal.

4.1.3.6. Expte. N° 1477

- Objeto: Desinfección, desinsectación y desratización de dependencias varias
- Presupuesto Oficial: \$ 18.000,00
- Presupuesto Contratado: \$ 14.860,00
- Instrumento administrativo que autoriza la contratación: Disposición de la Dirección de Administración de fecha 27/09/2011
- Instrumento de adjudicación: Disposición de la Dirección de Administración de fecha 25/10/2011
- Adjudicatario: Proveedor N° 28.325

Del procedimiento de auditoria aplicado surge lo siguiente:

Observación

4.1.3.6.1. Las propuestas presentadas no poseen sellado de actuación conforme lo normado por el artículo 264 del Código Fiscal.

4.1.3.7. Expte. N° 1531

- Objeto: Contratación del servicio de catering.
- Presupuesto Oficial: \$ 21.000,00
- Presupuesto Contratado: \$ 11.950,00, más un adicional de \$ 2.262,00 correspondiente a bebidas
- Instrumento administrativo que autoriza la contratación: Disposición de la Dirección de Administración de fecha 02/11/2011
- Instrumento de adjudicación: Disposición de la Dirección de Administración de fecha 02/12/2011
- Adjudicatario: Proveedor N° 25.559

Del procedimiento de auditoria aplicado no se formulan observaciones.

4.1.3.8. Expte. N° 1537

- Objeto: Retiro de escombros, piedras, tierra y nivelación del predio de Ciudad Judicial
- Presupuesto Oficial: \$ 24.000,00
- Presupuesto Contratado: \$ 21.560,36
- Instrumento administrativo que autoriza la contratación: Disposición de la Dirección de Administración de fecha 04/11/2011
- Instrumento de adjudicación: Disposición de la Dirección de Administración de fecha 03/12/2011
- Instrumento que autoriza un adicional de obra por la suma total de \$ 3.920,00: Disposición de la Dirección de Administración de fecha 05/01/2012
- Adjudicatario: Proveedor Certificado N° 074 (Certificado de inscripción de empresas para contrataciones directas o concursos de precios hasta 7.500 jornales)

Del procedimiento de auditoria aplicado surge lo siguiente:

Observación

4.1.3.8.1. Las propuestas presentadas no poseen sellado de actuación conforme lo normado por el artículo 264 del Código Fiscal.

4.1.3.9. Expte. N° 1551

- Objeto: Reparación de caminera, rampa y calzada de acceso vehicular a playa de estacionamiento de la Ciudad Judicial
- Presupuesto Oficial: \$ 9.882,02
- Presupuesto Contratado: \$ 9.131,04
- Instrumento administrativo que autoriza la contratación: Disposición de la Dirección de Administración de fecha 10/11/2011
- Instrumento de adjudicación: Disposición de la Dirección de Administración de fecha 30/11/2011
- Adjudicatario: Proveedor Certificado N° 074 (Certificado de inscripción de empresas para contrataciones directas o concursos de precios hasta 7.500 jornales)

Mediante Disposición de la Dirección de Administración de fecha 06/01/2012 se autorizó un adicional de obra por la suma de \$ 895,00 correspondiente a hormigón para calzada por 15.17 (quince con diecisiete) metros cuadrados adicionales.

Del procedimiento de auditoria aplicado surge lo siguiente:

Observación

4.1.3.9.1. Las propuestas presentadas no poseen sellado de actuación conforme lo normado por el artículo 264 del Código Fiscal.

4.1.3.10. Expte. N° 1561

- Objeto: Ejecución de rejillas para desague en estacionamiento del subsuelo
- Presupuesto Oficial: \$ 8.681,60
- Presupuesto Contratado: \$ 6.496,87
- Instrumento administrativo que autoriza la contratación: Disposición de la Dirección de Administración de fecha 18/11/2011

- Instrumento de adjudicación: Disposición de la Dirección de Administración de fecha 05/12/2011
- Adjudicatario: Proveedor Certificado N° 074 (Certificado de inscripción de empresas para contrataciones directas o concursos de precios hasta 7.500 jornales)

Del procedimiento de auditoria aplicado surge lo siguiente:

Observación

- 4.1.3.10.1.** Las propuestas presentadas no poseen sellado de actuación conforme lo normado por el artículo 264 del Código Fiscal.

4.1.3.11. Expte. N° 1570

- Objeto: Mantenimiento anual de grupos electrógenos de la Ciudad Judicial, Tribunal Electoral y Escuela de la Magistratura
- Presupuesto Oficial: \$ 12.000,00
- Presupuesto Contratado: \$ 12.902,54
- Instrumento administrativo que autoriza la contratación: Disposición de la Dirección de Administración de fecha 25/11/2011
- Instrumento de adjudicación: Disposición de la Dirección de Administración de fecha 20/12/2011
- Adjudicatario: Proveedor N° 6.526

Del procedimiento de auditoria aplicado surge lo siguiente:

Observación

- 4.1.3.11.1.** Las propuestas presentadas no poseen sellado de actuación conforme lo normado por el artículo 264 del Código Fiscal.

4.1.4. Contrataciones Directas – Libre Elección por Negociación Directa:

4.1.4.1. Expte. N° 1200

- Objeto: Adquisición de grupo electrógeno, central electrónica y aires acondicionados para el nuevo Juzgado a crearse en Cafayate
- Presupuesto Oficial: \$ 102.000,00

- Presupuesto Contratado: \$ 194.812,03 (de los cuales \$ 13.269,45 se imputaron a la partida Servicios No Personales del Poder Judicial)
- Instrumento administrativo que autoriza la contratación: Resolución de Presidencia de la Corte Nº 22 de fecha 31/01/2011
- Instrumento de adjudicación: Resolución de Presidencia de la Corte Nº 107 de fecha 16/03/2011
- Adjudicatarios: Proveedor Nº 28.323 (Ítem: Provisión e instalación de un grupo electrógeno por la suma total de \$ 140.412,03); Proveedor Nº 24.674 (Ítem: Provisión de una central telefónica más accesorios por la suma total de \$ 20.900,00) y Proveedor Nº 22.088 (Ítem: Provisión e Instalación equipos de AA por la suma total de \$ 33.500,00).

Se convino con el Ministerio público compartir el uso del grupo electrógeno y la central telefónica con su correspondiente protector gaseoso y UPS, en un 50% cada uno.

Atento a ello es, que si bien el importe total de la contratación es de \$ 194.812,03 al Poder Judicial le corresponde pagar el 50% del Ítem Provisión e instalación de un grupo electrógeno; el 50% del Ítem: Provisión de una central telefónica más accesorios y el 100% del Ítem Provisión e instalación equipos de AA.

Del procedimiento de auditoria aplicado no surgen observaciones a formular.

4.1.4.2. Expte. Nº 1251

- Objeto: Contratación de un servicio de catering para el Consejo de la Magistratura
Mediante Disposición de la Dirección de Administración y con motivo de reconocimiento y entrega de diplomas se procede a contratar un servicio de catering con el Proveedor JDE Nº 242.321, ello en virtud de un pedido formulado por la Secretaría del Consejo de la Magistratura por el monto de \$ 7.330,00.

Del procedimiento de auditoria aplicado no surgen observaciones a formular.

4.1.4.3. Expte. Nº 1286

- Objeto: Mantenimiento de la Regulación de Gas Natural de la Ciudad Judicial
- Presupuesto Contratado: \$ 7.901,00
- Adjudicatario: Proveedor JDE Nº 288.009

Mediante Disposición de la Dirección de Administración de fecha 26/04/2011, el ente auditado dispone contratar el servicio de mantenimiento de regulación de gas natural de la Ciudad Judicial, a través del procedimiento de contratación establecido en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, Contratación Directa con Precio Testigo.

En fecha 11/05/11, la Unidad Central de Contrataciones informa que no es viable la contratación del servicio por la modalidad del artículo 12 de la Ley N° 6.838, interpretando que el servicio debería ser prestado por Gasnor S.A.

En virtud de ello, con fecha 26/05/2011 la Dirección de Administración ordena que se libre oficio a Gasnor S.A. y al Ente Nacional Regulador de Gas (ENERGAS), a fin de que informen quienes se encuentran habilitados para realizar el trabajo, y en fecha 07/06/2011 dispone encuadrar la contratación en el artículo 13 inciso b) de la Ley N° 6.838.

Del procedimiento de auditoria aplicado surge lo siguiente:

Observación

4.1.4.3.1. Las propuestas presentadas no poseen sellado de actuación conforme lo normado por el artículo 264 del Código Fiscal.

4.1.4.4. Expte. N° 1455

- Objeto: Contratación de un servicio de comida protocolar para el 1º Congreso de Derecho Constitucional, Financiero y Administrativo

Mediante Disposición de Presidencia de la Corte de fecha 08/09/2011, se procede a contratar un servicio de comida protocolar para 50 personas, ofrecida por el Alto Tribunal, de manera conjunta, con la Universidad Nacional de Salta, la Universidad Católica de Salta y el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, con motivo del 1º Congreso de Derecho Constitucional, Financiero y Administrativo, con el Proveedor JDE N° 263.801 por el monto de \$ 7.000,00.

Del procedimiento de auditoria aplicado surge lo siguiente:

Observación

4.1.4.4.1. No obra constancia en el expediente que el ente auditado haya emitido la orden de compra.

4.1.4.5. Expte. N° 1594

- Objeto: Servicio de catering que ofrecerá el Poder Judicial a funcionarios y empleados varios

Mediante Disposición de la Dirección de Administración de fecha 22/12/2011 se autoriza contratar el brindis de fin de año que el Poder Judicial ofrece a los señores funcionarios y empleados de las distintas dependencias vinculadas al mismo, con el Proveedor JDE N° 260.702 por la suma total de \$12.888,20.

Del procedimiento de auditoria aplicado no surgen observaciones a formular.

4.1.4.6. Expte. N° 1595

- Objeto: Instalación de equipos de aire acondicionado en dependencias varias del Distrito Judicial Norte - Circunscripción Orán

Mediante Disposición de la Dirección de Administración de fecha 23/12/2011 se autoriza contratar con el Proveedor JDE N° 275.148 la instalación de equipos de aire acondicionados en dependencias varias de la Ciudad de Orán por la suma total de \$ 6.720,00.

Del procedimiento de auditoria aplicado no surgen observaciones a formular.

4.1.5. Locaciones de Inmuebles:

Se procedió a verificar el cumplimiento del artículo 59 de la Ley N° 6838 y demás normas pertinentes en los contratos de locación de inmuebles que se detallan a continuación:

4.1.5.1. Locación del Inmueble donde funciona el Depósito de Secuestros Judiciales.

- Expediente ADM N° 320/98
- Objeto del Contrato: Prórroga del contrato de locación originario y posteriores renovaciones a partir del día 10 de diciembre de 2010 y hasta el día 09 de diciembre de 2013.
- Precio de la Locación: \$ 18.000,00 para el primer año
\$ 22.500,00 para el segundo año
\$ 28.125,00 para el tercer año

En forma previa a establecer el precio de la misma, se adjuntan diversas tasaciones realizadas por la Cámara Inmobiliaria de Salta e inmobiliarias.

- Fecha del Contrato: 28/03/2011
- Instrumento que aprueba la Renovación del Contrato de Locación: Resolución de Presidencia de la Corte de fecha 11/04/2011.
- De la verificación de los pagos y la documentación respaldatoria se informa analíticamente los mismos:

PODER JUDICIAL EJERCICIO FINANCIERO 2011				
CUENTA: ALQUILERES EDIFICIOS Y LOCALES				413351-1000
FECHA	TIPO COMPROBANTE	Nº COMP	COD. PROV.	IMPORTE
14/01/2011	FACTURA	C000200000084	254290	\$ 11.000,00
07/02/2011	FACTURA	C000200000085	254290	\$ 11.000,00
14/03/2011	FACTURA	C000200000086	254290	\$ 11.000,00
11/05/2011	FACTURA	C000200000087	254290	\$ 18.000,00
24/05/2011	FACTURA	C000200000088	254290	\$ 18.000,00
24/05/2011	FACTURA	C000200000090	254290	\$ 7.000,00
24/05/2011	FACTURA	C000200000091	254290	\$ 7.000,00
24/05/2011	FACTURA	C000200000092	254290	\$ 7.000,00
13/06/2011	FACTURA	C000200000093	254290	\$ 18.000,00
12/07/2011	FACTURA	C000200000094	254290	\$ 18.000,00
09/08/2011	FACTURA	C000200000095	254290	\$ 18.000,00
08/09/2011	FACTURA	C000200000096	254290	\$ 18.000,00
13/10/2011	FACTURA	C000200000097	254290	\$ 18.000,00
09/11/2011	FACTURA	C000200000098	254290	\$ 18.000,00
21/12/2011	FACTURA	C000200000099	254290	\$ 21.000,00
TOTAL DE LOS PAGOS EXAMINADOS				\$ 219.000,00

De los procedimientos de auditoría aplicados no surgen observaciones a formular.

4.1.5.2. Locación del Inmueble donde funciona el Departamento de Repositorio de Expedientes.

- Expediente ADM N° 19.399/97
- Objeto del Contrato: Reajuste del precio del contrato de locación suscrito y aprobado por Resolución de Presidencia de la Corte N° 129/09, a partir del día 1º de abril del año 2011.
- Precio de la Locación: \$ 3.180,00
- En forma previa a establecer el precio de la misma, se adjuntan diversas tasaciones realizadas por la Cámara Inmobiliaria de Salta e inmobiliarias.
- Fecha del Contrato: 05/04/2011
- Instrumento que dispone el reajuste: Acordada de la Corte de Justicia de Salta de fecha 28/03/2011
- De la verificación de los pagos y la documentación respaldatoria de los mismos surge lo siguiente:

PODER JUDICIAL EJERCICIO FINANCIERO 2011				
CUENTA: ALQUILERES EDIFICIOS Y LOCALES				413351-1000
FECHA	TIPO COMPROBANTE	Nº COMP	COD. PROV.	IMPORTE
14/01/2011	FACTURA	B000100000545	251010	\$ 2.650,00
11/02/2011	FACTURA	B000100000550	251010	\$ 2.650,00
15/03/2011	FACTURA	B000100000554	251010	\$ 2.650,00
28/04/2011	FACTURA	B000100000560	251010	\$ 3.180,00
09/05/2011	FACTURA	B000100000565	251010	\$ 3.180,00
29/06/2011	FACTURA	B000100000572	251010	\$ 3.180,00
12/07/2011	FACTURA	B000100000583	251010	\$ 3.180,00
09/08/2011	FACTURA	B000100000595	251010	\$ 3.180,00
08/09/2011	FACTURA	B000100000608	251010	\$ 3.180,00
13/10/2011	FACTURA	B000100000618	251010	\$ 3.180,00
22/11/2011	FACTURA	B000100000624	251010	\$ 3.180,00
14/12/2011	FACTURA	B000100000628	251010	\$ 3.180,00
TOTAL DE LOS PAGOS EXAMINADOS				\$ 36.570,00

De los procedimientos de auditoría aplicados no surgen observaciones a formular.

4.1.6. Observaciones comunes:

4.1.6.1. No fue elaborado para el período auditado, el Programa de Contrataciones estipulado en el art. 4º de la Ley N° 6838, conteniendo el detalle de las especificaciones técnicas, volúmenes físicos, cronogramas de entregas o planes de trabajo según corresponda, y estimaciones de costos. Además de la exigencia legal citada, planear a través de un programa de contrataciones, constituye un pilar básico de una eficiente administración, que se traduce en comprar más y mejor, y permite un mayor control.

4.2. Verificación del cumplimiento de la normativa impositiva:

4.2.1. Impuesto de Sellos:

En las órdenes de compra que se detallan a continuación, correspondientes a las contrataciones analizadas, se procedió a verificar el cumplimiento del pago del Impuesto de Sellos establecido en el Título Quinto del Libro Segundo del Código Fiscal (Decreto Ley N° 9/75) y Ley Impositiva N° 6611.

ORDENES DE COMPRA N°					
Nº 4583	Nº 4727	Nº 4860	Nº 5032	Nº 5145	Nº 5192
Nº 4655	Nº 4781	Nº 4875	Nº 5038	Nº 5150	Nº 5206
Nº 4636	Nº 4782	Nº 4929	Nº 5126	Nº 5156	Nº 5211
Nº 4674	Nº 4854	Nº 4936	Nº 5143	Nº 5160	-----

Del procedimiento de auditoria aplicado surge lo siguiente:

Observación

4.2.1.1. No consta el pago del Impuesto de Sellos en las Ordenes de Compra que se detallan a continuación:

- OC N° 4655 correspondiente al Expediente ADM N° 1251.
- OC N° 5143 correspondiente al Expediente ADM N° 1531.
- OC N° 5150 correspondiente al Expediente ADM N° 1531.

4.3. Examen de la correcta exposición presupuestaria de las Cuentas que integran el Rubro Servicios No Personales:

El examen del rubro Servicio No Personales previstos en el Presupuesto y expuesto en la Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/2011 se efectuó en base a una muestra seleccionada que se determinó en función de la significatividad de las partidas integrantes del rubro, considerando aquellas de mayor incidencia porcentual sobre el total del Rubro mencionado.

Las cuentas incluidas en la muestra han sido cotejadas con la información y documentación suministrada por la Dirección de Administración del Poder Judicial (ejecución presupuestaria, mayores contables, rendiciones de fondo permanente, órdenes de pago, etc.):

De las tareas de campo se desprende, que los importes expuestos se encuentran clasificados e imputados satisfactoriamente en las cuentas representativas de tales gastos, a excepción de las siguientes erogaciones:

Observación

4.3.1. En la Cuenta “Otros Servicios NCP” -413811-1003 se imputaron incorrectamente erogaciones que correspondía imputarse en la cuenta “Otros Servicios NCP” -413911-1003. Tales imputaciones, por pagos efectuados a los Jueces de Paz en concepto compensaciones dinerarias mensuales por gastos de funcionamiento, no remunerativo y bonificable, se fueron sucediendo en forma mensual hasta el mes de noviembre del año 2011. A partir del mes de Diciembre de 2011, las erogaciones por idénticos conceptos fueron imputados correctamente en la Cuenta “Otros Servicios NCP” -413911-1003- (perteneciente al Sub-Rubro “Otros Servicios” -413900-).

4.3.2. Por lo mencionado en el apartado anterior tendría que haberse efectuado la correspondiente modificación presupuestaria, a efectos de incrementar la partida presupuestaria “Otros Servicios NCP” -413911-1003- (perteneciente al Sub-Rubro “Otros Servicios” -413900-) y proceder a imputar correctamente lo observado.

5. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que la competencia asignada a éste Órgano de Control presenta características correctivas, se formulan las siguientes recomendaciones:

- 5.1.** Establecer e implementar el Programa Anual de Contrataciones a fin de programar las necesidades de bienes, obras y servicios y diseñar estrategias de contratación que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.
- 5.2.** Arbitrar los medios necesarios a fin de consignar expresamente los procedimientos, documentación y gestiones a realizadas a los efectos de determinar el monto del Presupuesto Oficial de cada contratación, atento a que con el mismo se realiza la correspondiente imputación preventiva del gasto y se encuadra el procedimiento de contratación que corresponde aplicar.
- 5.3.** Cumplir con los plazos establecidos en la Ley N° 6.838 y su decreto reglamentario, en relación al desarrollo del procedimiento contractual, como la resolución de la impugnaciones planteadas, a fin de lograr un accionar administrativo eficaz y eficiente, pues los plazos administrativos obligan por igual a los agentes administrativos y a los interesados en el procedimiento, conforme lo establecido por el artículo 153 Ley N° 5.348.
- 5.4.** Cumplimentar con lo establecido en el artículo 264 del Código Fiscal, el que establece que: "*Son solidariamente responsables del pago del tributo, sus recargos, multas e intereses, los que endosen, emitan, presenten, tramiten, autoricen o tengan en su poder documentos sin el impuesto correspondiente o con uno menor.*" (Artículo 236 Código Fiscal).
- 5.5.** Emitir en tiempo y forma, la orden de compra o suscribir el contrato, según el caso, a fin de instrumentar las condiciones en que se produjo el acuerdo de voluntades entre el prestatario y el oferente seleccionado, para poder “comprometer” o afectar definitivamente el crédito presupuestario, según lo previsto por el artículo 36 del Decreto Reglamentario N° 1448/96.
- 5.6.** Respetar los criterios y cuentas de imputación durante todo el ejercicio financiero anual.
- 5.7.** Efectuar las modificaciones e incorporaciones presupuestarias, ante las insuficiencias de partidas o crédito por el incremento de los gastos originalmente presupuestados en menos.

6. OPINIÓN

Conforme las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Provincia, en relación a los objetivos propuestos, los procedimientos de auditoría aplicados, observaciones formuladas y de sus confirmaciones, se arribó a la siguiente conclusión:

- 6.1. En relación a la Ejecución Presupuestaria:** Excepto por lo mencionado en los puntos 4.3.1. y 4.3.2., la Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria del Rubro: “Servicios No Personales” por el periodo comprendido entre el 01/01/2011 y 31/12/2011.
- 6.2. En relación a los procedimientos de contrataciones:** La Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta cumple con la normativa general aplicable a las contrataciones llevadas a cabo en el período 2011, respecto al Rubro “Servicios No Personales”, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 6.838 y decretos reglamentarios y modificatorios.

7. TAREAS DE CAMPO

Las tareas de campo en el ámbito del Poder Judicial se realizaron los días 02, 03, 04, 11, 22 y 24 de Julio y finalizaron el día 28 de Julio de 2.014, quedando limitada la responsabilidad de la Auditoría General de la Provincia, por hechos ocurridos con posterioridad a tal período y que pudieran tener influencia significativa en la información contenida en este informe.

8. LUGAR Y FECHA

Se emite el presente Informe de Auditoría Definitivo en la ciudad de Salta, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

Cr. H. Corimayo – Cr. W. Valdivia

SALTA, 07 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 61

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-4147/13 de la Auditoría General de la Provincia, Auditoría Financiera y de Legalidad en el Poder Judicial de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera y de Legalidad en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Salta, que tuvo como objeto: Dirección de Administración: Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, Rubro: “Servicios No Personales”, correspondiente al ejercicio financiero 2011;

Que por Resolución A.G.P.S N° 61/12 se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia – Año 2013, correspondiendo la presente auditoría al Proyecto 0I-06-13 del mencionado Programa;

Que el examen se ha efectuado de acuerdo a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01, dictada conforme normas generalmente aceptadas nacional e internacionalmente;

Que con fecha 06 de Mayo de 2015, el Área de Control N° I, emitió Informe Definitivo correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Poder Judicial de la Provincia de Salta;

Que el Informe Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe Provisorio al ente auditado;

Que las actuaciones son giradas a consideración del Señor Auditor General Presidente;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 61

Que en virtud de lo expuesto, corresponde efectuar la aprobación del Informe Definitivo de Auditoría, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley N° 7103 y los arts. 11 y 12 de la Resolución A.G.P.S. N° 10/11;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Salta, que tuvo como objeto: Dirección de Administración: Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, Rubro: “Servicios No Personales”, correspondiente al ejercicio financiero 2011, obrante de fs. 170 a 200 del Expediente N° 242-4147/13.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a través del Área respectiva el Informe de Auditoría y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra – Cr. G. De Cecco